



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de julio de 2024.

VISTO:

El EXPE 12296/2024, en el cual se solicita la protocolización del uso de vehículos particulares utilizados para el traslado de los docentes en tareas de investigación, en el periodo: desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda y Administración en Circular N° 001/00, fundamenta el informe de Auditoría Interna 14/00, que en sus recomendaciones expresa: *“En gastos de combustible se debe identificar el automotor utilizado y en todos los casos dejar aclarado qué responsabilidad tiene la Facultad sobre el empleo de este medio de locomoción”*.

Que la directora del PROICO N° 14-4720 “Estudio de procesos catalíticos para producción de hidrógeno y gas de síntesis”, Dra. María Elena Iriarte (DNI N° 18206296), presentó el listado de vehículos utilizados para tareas de investigación.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete y elaboró anteproyecto de resolución.

Que el Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el uso de vehículos para el traslado de los docentes en tareas de investigación en el PROICO N° 14-4720 “Estudio de procesos catalíticos para producción de hidrógeno y gas de síntesis” dirigido por la Dra. María Elena Iriarte (DNI N° 18206296) en el periodo: desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 que a continuación se detalla; informándose y haciéndose saber que la Facultad no asume responsabilidad alguna por la tenencia, uso o disposición de cualquier tipo de vehículos, exceptuándose aquellos que sean propiedad de la Institución:

--	--	--	--



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

Propietario/Titular del vehículo	Vehículo	Dominio	Compañía de seguro
IRIARTE, María Elena	NISSAN NOTE	AD 864 HS	San Cristobal

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

lv-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria de Investigación y Posgrado Mónica Alcira Páez.-

Hoja de firmas